

Tipo de proceso: Amparo De Pobreza
Número de radicación: 63001311000220200021800
Demandante: Álvaro Exneyder Aguirre Celis
Auto: 408



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia, febrero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Se ordena requerir a la abogada, Dra. SHEILA TRUJILLO GONZALEZ, en calidad de apoderada del señor Álvaro Exneyder Aguirre Celis, para ponerle en conocimiento las manifestaciones de su procurado, presentadas mediante memorial del día 22 de febrero de 2021.

Se concede a la apoderada el término de ocho (08) días, para que se comuniquen con el peticionario y suministre a este Despacho la información pertinente de su gestión en el presente proceso.

Se ordena remitir copia del presente auto y del memorial presentado por el peticionario el día 22 de febrero de 2001, a la apoderada al correo trujillo1204@hotmail.com.

NOTIFIQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

652c13cedafd55917c36f9dd1f1e4d6219629d661668ce4b5013f12f1660507d

Documento generado en 24/02/2021 07:13:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**